



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO N.º 236-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA

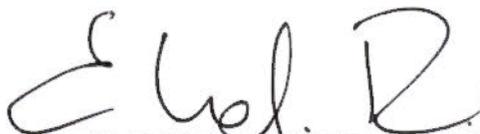
**PRIMERO:** Designar a la funcionaria Clarivel Dolores Vallecillo Molina quien ostenta el cargo de Consejero, como Encargada de la Sección Consular de la Representación Diplomática de Honduras en la Republica del Ecuador.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir del uno (1) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

**TERCERO:** Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo.

#### COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado



  
MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁVALO  
Encargada de la Secretaría General





**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Tegucigalpa, MDC, 10 de mayo del 2023

Funcionaria

Clarivel Dolores Vallecillo Molina

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el acuerdo que literalmente dice:

**ACUERDO N.º 236-SRH-2023** En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Designar a la funcionaria Clarivel Dolores Vallecillo Molina quien ostenta el cargo de Consejero, como Encargada de la Sección Consular de la Representación Diplomática de Honduras en la Republica del Ecuador. **SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir del uno (1) de junio del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo. **COMUNÍQUESE** Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO Encargada de la Secretaría General

Atentamente



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO

Encargada de la Secretaría General